



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 21 de Marzo de 2014

126/14

Expte. N° 14.063/14

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Graciela del V. Morales, en su carácter de Directora de la Escuela de Ingeniería Química, mediante la cual solicita se convoque a Concurso Público para la cobertura de un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con Dedicación **Exclusiva** en la cátedra **Instrumentación y Control de Procesos** de la carrera de Ingeniería Química y eleva la propuesta del Jurado que entenderá en el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que a la mencionada nota se adjuntan los correspondientes Currículum Vitae;

Que del análisis de los antecedentes de los miembros del Jurado propuestos, surge que los mismos reúnen las condiciones establecidas en el Reglamento para la Provisión de Cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias;

Que la Dirección General Administrativa Económica informa que el cargo en cuestión se encuentra liquidado y ocupado interinamente por la Ing. Leticia Vivas, habiendo sido conformado en el marco de la conciliación realizada con la Dirección General de Personal de la Universidad;

Que en Reunión de la Comisión de Asuntos Académicos celebrada el 26 de Febrero del corriente año, los Consejeros Estudiantiles que la integran proponen como Veedor por dicho Claustro, al Sr. Pablo Javier Morales Villagarcía, alumno de la carrera de Ingeniería Química, el cual reúne los requisitos establecidos en el segundo párrafo del Artículo 32° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 661/88, tal como se acredita con el estado curricular incorporado en el presente expediente;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 07/14;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su I° sesión ordinaria del 12 de Marzo de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria a Concurso Público Regular, en la categoría de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con Dedicación **Exclusiva**, para la asignatura

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351

REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

126/14

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

- 2 -

Expte. N° 14.063/14

INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS del Plan de Estudios 1999
modificado de la carrera de Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Designar a los siguientes profesionales para que actúen como
miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes:

JURADO

TITULARES: Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA (UNSa)
 Ing. Raúl Valentín BOJARSKI (UNSa)
 Ing. Miguel Ángel SALOM (UNSa)


SUPLENTEs: Ing. Antonio BONOMO (UNSa)
 Ing. Raquel Liliana MICHEL (UNSa)
 Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ (UNSa)

ARTICULO 3°.- Designar al Sr. Pablo Javier MORALES VILLAGARCÍA, alumno de
la carrera de Ingeniería Química, como Veedor Estudiantil con las atribuciones
establecidas en los Artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para la Provisión
de Cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría
(Resolución CS N° 661/88).

Dejar establecido que, por aplicación del último párrafo del Artículo 32° de la normativa
citada precedentemente, la no actuación del Veedor en todas o algunas instancias del
Concurso o la no presentación de informe por parte del mismo, no serán causales de
impugnación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, miembros del
Jurado y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al
Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

LF/sia


Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa